

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7366 *INVERSIONES CABREGARPE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES ALMUGRAN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Inversiones Cabregarpe, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), celebrada el día 17 de octubre de 2020, acordó por unanimidad la fusión por absorción con la mercantil, totalmente participada, "Inversiones Almugran, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida). Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la "Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles". Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Granada, 20 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Cabregarpe, Sociedad Limitada, y Administrador único de Inversiones Almugran, Sociedad Limitada, Enrique García Pérez de la Blanca.

ID: A200058196-1